INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS NO. FPT-045-2012

"Realizar el ordenamiento turístico de seis (6) playas del Caribe y Pacífico colombiano: El Rodadero y Playa Blanca (Santa Marta), El Morro (Tumaco), Coveñas (Sucre), Puerto Velero (Atlántico), Riohacha (Guajira), con el fin de fortalecer su competitividad."

RESPUESTAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO

De acuerdo informe de evaluación de la invitación a ofertar tenemos las siguientes inquietudes y/o objeciones:

1) Experiencia general (Habilitante): En los documentos presentados se anexaron las certificaciones de la experiencia general de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco. Relacionando experiencia con: Corporación Turismo Cartagena de Indias, Universidad del Magdalena, COTELCO, Gobernación de Bolívar.

RESPUESTA:

Las certificaciones encontradas en la propuesta NO CUMPLEN con el criterio habilitante exigido en la Experiencia General, ya que como se evidencia en el cuadro que podrá observar en la parte inferior, donde relacionamos las certificaciones presentadas, ningún objeto de los contratos esta relacionado con el exigido en la invitación "Realizar el ordenamiento turístico de seis (6) playas del Caribe y Pacífico colombiano: El Rodadero y Playa Blanca (Santa Marta), El Morro (Tumaco), Coveñas (Sucre), Puerto Velero (Atlántico), Riohacha (Guajira), con el fin de fortalecer su competitividad.", es decir, ninguna de las certificaciones presentadas acredita tener experiencia en este tema.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO	
CERTIFICACIONES	ОВЈЕТО
CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS	Crear un sistema basado en la web que permita la gestion dinámica de la información estadística relacionada con el turismo en la ciudad de Cartagena
ASOCIACIÓN HOTELERA COTELCO	Diseñe y socialice para el contratante y sus hoteles afiliados, programas que les permitan dar cumplimiento a los requisitos ambientales que aplican para el sector hotelero y que se encuentren establecidos en las NTS-T001-1
EL TECNOLOGICO - ALBERTO CARVAJALINO	Realizar un estudio de mercadeo dirgido a establecer la factibilidad de la apertura de un Programa de Administración Turistica y Hotelera en la Institución.
CONVENIO U. DEL MAGDALENA - LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA COMFENALCO	Establecer las bases de cooperación entre la Universidad y la Fundación para ejecutar el proyecto Actualización del Modelo para la Determinación de la Calidad Ambiental de Playas Turisticas - ICAPTU Fase I de III.

2) Equipo mínimo de trabajo (Habilitante): Se presentaron las hojas de vida y soportes requeridos por la convocatoria, para:

Director del proyecto: Andrés Bahamon Restrepo

Profesional 1: Ganiveth Manjarrez Paba

Profesional 2: Katia Padilla

Profesional 3: Franklin Amador Hawkins Profesional 4: Luz Helena Fernández Naar

Profesional 5: Vanessa Villamizar Asesor Técnico: Hernando Burgos

Ayudantes en campo 1 (2): Sindy Pérez, Julia Acosta Ayudante en campo 2: Mirelsa Judith Flórez Barrios

Siendo este el equipo de trabajo requerido según los términos de referencia.

RESPUESTA:

Entendemos su confusión en el tema del Equipo de Trabajo, ya que la calificación que reflejamos en la evaluación técnica fue NO HABILITADA, cabe explicar, que al revisar la propuesta y confirmar que NO CUMPLE con la Experiencia General habilitante, esta queda descartada de inmediato. Y la calificación general para todos los ítems de la evaluación es NO HABILITADA o cero (0) si fuera puntaje, ya que, no se siguen evaluando los siguientes criterios. En ningún momento calificamos su equipo de trabajo, simplemente queda no habilitado al no cumplir con la Experiencia General exigida.

3) Agradezco me indiquen en que parte de los términos de referencia hace mención de entregar el soporte de pago de aporte de parafiscales y seguridad social, pues en los términos de referencia revisado no esta ese ítem que haga mención a la presentación de este documento. De igual forma, quiero saber si es posible adjuntar este certificado por este medio y así cumplir con la evaluación jurídica.

RESPUESTA:

En el numeral 3.4 Documentación Jurídica del documento condiciones generales, el cual fue publicado en la página web de la entidad el 26 de octubre de 2012, día de la apertura del proceso de invitación abierta a presentar ofertas FPT-045 de 2012, establece:

3.4 DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

e. Certificación de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales: Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica, deberá presentar conforme ANEXO 4 certificación de pago expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal en los demás casos, bajo la gravedad de juramento, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del respectivo proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.